

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, junto con el memorial que antecede allegado por el demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 1° de julio de 2021.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad: 760013103011-2020-00035-00

Auto No.726

Santiago de Cali, primero (1°) de julio de 2021.

En escrito que antecede el señor Milcíades García Rodríguez informa que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones pendientes con la DIAN; al respecto el Despacho observa que el valor cancelado por el demandado según el soporte de pago, esta por valor de \$2.552.000 con fecha de 31 de marzo de 2021, sin embargo, de la información remitida por la DIAN con fecha de febrero 26 de 2020 indica que la obligación pendiente de pagó esta por valor de \$4.072.000. Por lo tanto, previo a dar trámite a la solicitud del señor Milcíades García Rodríguez, es necesario REQUERIRLE para que informe que ha pasado con el saldo pendiente de pago a la DIAN.

En consecuencia, este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al demandado señor Milcíades García Rodríguez, previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, para que informe que ha pasado con el saldo pendiente de pago a la DIAN, de conformidad con el oficio de fecha 26 de febrero de 2020 remitido por la DIAN.

SEGUNDO: Agregar a los autos el escrito allegado por el demandado y poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

NELSON OSORIO GUAMANGA  
El Juez

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
En Estado No. 91 de hoy se notifica a  
las partes el auto anterior.

Fecha: **2 de julio de 2021**

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

*Este documento fue generado con firma electrónica  
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**713e8128dcca37d7d1d311b55bbb40d6e893757680906a45ed  
e9fac0a26a0d92**

*Documento generado en 01/07/2021 10:00:59 a. m.*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**